



ACTA N° 010-2023-SO-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día martes 9 de mayo de 2023, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, según **Convocatoria N° 010-2023-SO-CU-UNAP**, presidida por el señor Rector, don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quórum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de diez (10) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de Investigación
4. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director de la Escuela de Postgrado
5. **Guillermina Elisa Gonzales Mera** - Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
6. **Luis Alvarez Vásquez** - Decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales
7. **Ruth Vilchez Ramirez** - Decana de la Facultad de Enfermería
8. **Manuel Ignacio Nuñez Horna** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
9. **Porfirio Rafael Tello Villacorta** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
10. **Peter Gabriel Inga Inuma** - Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Se deja constancia la inasistencia de don **César Augusto Soplín Bosmediano**, estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y de doña **Paola Alexandra Tello Morales**, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales – miembros del Consejo Universitario.

A continuación, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, declaró abierta la presente Sesión Ordinaria, al haberse superado el *quórum* reglamentario, con un total de diez (10) miembros titulares presente, por lo que solicita al secretario general dar lectura al acta de la sesión anterior, no existiendo observación alguna, quedando aprobados los acuerdos por unanimidad.

En ese sentido, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, procedió a dar cuenta al pleno, los documentos del despacho, para luego proseguir con el desarrollo de la misma.

I. DESPACHO:

1. **Oficio N° 0005-2023-LALV-AU-UNAP del 19 de abril de 2023**
Asunto: Modificación del Calendario Académico, aumento de plazo para reingreso hasta el semestre 2015 - I y anulaciones de todas las sanciones académicas. (Presentado por don Luis Armando López Vera, Asambleísta de la UNAP)
2. **Carta S/N°, de fecha 20 de abril de 2023**
Asunto: Solicitud de retiro del II - Semestre Académico del 2021. (Presentado por don Alberto Cainamari Padilla, estudiante de la FADCIP de la UNAP)



3. Oficio N° 200-VRINV-UNAP-2023 del 21 de abril de 2023

Asunto: Aprobación de donación dineraria por la transferencia financiera del exterior- USAID, correspondiente al "2do. desembolso para la continuidad de la ejecución del proyecto de investigación: "Análisis integrado multiescala, interdisciplinario de los valores sociales y ecosistémicos de las turberas de la Amazonía Peruana"

4. Oficio N° 0431-2023-OPP-UNAP del 2 de mayo de 2023

Asunto: Aprobación del Plan Operativo Institucional de Programación Multianual para el periodo 2024-2026 del Pliego 519: Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Plan Operativo Institucional de Programación Multianual para el periodo 2024-2026 del Pliego 519: Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Universidad: www.unapiquitos.edu.pe

5. Oficio N° 488-2023-URH/DGA-UNAP del 27 de abril de 2023

Asunto: Contratación de docentes de manera excepcional en plazas vacantes generadas por motivos de licencias por enfermedad, y por ocupar cargos de autoridades elegidas (rector y vicerrectores)

6. Oficio N° 0673-2023-DFACEN-UNAP del 2 de mayo de 2023

Asunto: Modificación y/o complementación del artículo 80 de la Resolución del Consejo Universitario N° 090-2021-CU-UNAP.

7. Ratificación de la Resolución Rectoral N° 0470-2023-UNAP del 3 de mayo de 2023, que resuelve:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar de manera excepcional la reprogramación del cronograma para Concurso Público de Méritos para contrato de docentes para la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) (...)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Vicerrector Académico, la supervisión y cumplimiento de las actividades dispuestas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional: www.unapiquitos.edu.pe"

8. Oficio N° 0471-2023-VRAC-UNAP del 8 de mayo de 2023

Asunto: Modificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 067-2022-CU-UNAP, que aprueba las Medicaciones al Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)

9. Oficio N° 480-2023-VRAC-UNAP

Asunto: Propuesta de cuadro de vacantes 2024

II. INFORMES:

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, informa que se ha recibido la visita de los técnicos y funcionarios de PROCENCIA con el objetivo de postular a un concurso nacional para ofertar un programa de Doctorado de excelencia nacional y que tenga sus repercusiones internacionales, para ello el ente que lidera la



propuesta debe asociarse con otras universidades del exterior que estén en un ranking muy elevado dentro del sistema educativo, que estén asociados a institutos de investigación y que tengan el respaldo de otras universidades dentro del país, en esa parte el Vicerrector de Investigación nos va ampliar porque hasta el momento la universidad está preparando cuatro propuestas de doctorados en salud, biotecnología, medio ambiente y seguridad alimentaria, ya el Vicerrector de Investigación lo va definir claramente.

La universidad ha firmado el convenio TEMESUP que tiene fondos del Banco Mundial y MINEDU para elaborar una plataforma de investigación, cumpliendo el programa de tal manera que se está haciendo el diagnóstico regional e institucional y se estima hasta el mes de junio debemos tener el resultado definitivo que se programa para la universidad, entre todas las universidades no todas han tenido ese privilegio de contar con esos fondos.

También es menester informales que la Rectoría ha recibido quejas no resueltas en las facultades, una queja es de Industrias Alimentarias, de malas calificaciones de profesores titulares; de acuerdo a las normas el Consejo de Facultad después de haber emitido una resolución sobre el particular, a raíz de eso ha llegado a la Rectoría y se le ha derivado a la Vicerrectoría Académica, debemos de indicar a todos que, esta es la preocupación que tengo porque estamos para iniciar un semestre académico mañana y estas cosas no se han resuelto, estos alumnos no se van a poder matricular, porque tenemos una norma aprobada. Esa es la preocupación y la respuesta que yo recibo es cuando ya se soluciona que se matricule, ello puede causar un daño en los alumnos. Porque todo alumno tiene derecho a interponer un recurso de apelación si fuera el caso y ese recurso llegue al Consejo Universitario, porque el recurso se agota inicialmente en el Consejo de Facultad, si ahí lo que resuelven no es de agrado de los que han accionado, el recurso viene al Consejo Universitario, el rector no puede solucionar dicho problema porque sería una usurpación de funciones.

Finamente hemos estado transmitiendo el plan nuevo para la actualización de los planes de estudios de las facultades nos hemos quedado en uno y falta discutir todo lo demás para poder aprobar, vamos a incluir en los planes de trabajo para que lo puedan exponer los puntos esenciales.

Don **Roger Ruiz Paredes**, Vicerrector de Investigación, informa que, la Vicerrectoría de Investigación, esta semana que pasó tuvimos una actividad extensiva toda vez que se presentó el consorcio Cambiotec-Bioactiva del Telesup para la actualización de las líneas de investigación que tiene la universidad; en ese aspecto se empezó desde el día martes hasta el día sábado, se concluyó con el taller de validación de las líneas de investigación y el taller de formalización y priorización; el consolidado debe de estar saliendo el día viernes. El consorcio para continuar con una próxima reunión más adelante, ellos nos van a informar.

Hemos recibido la visita también de los funcionarios de excelencia a través de PROCENCIA, estamos trabajando parte del Rectorado y la Escuela de Postgrado que va implicar la formación de nuevos investigadores altamente calificados para eso la universidad va postular al Doctorado Excelencia, por la tarde tenemos una reunión con el IIAP nuestro socio estratégico.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico informa: que con respecto al desarrollo académico 2023, ustedes saben que hay que desarrollar algunas actividades previas para el inicio de las clases, están programadas para iniciar las clases el día de mañana 10, esto ya es una postergación que ha hecho el Consejo Universitario porque las clases inicialmente estaban programadas para el 8 del presente mes, toda esta información y modificaciones tienen que informar al Ministerio y algunas instituciones conexas que solicitan, cuando se inician las labores académicas. En qué situación nos encontramos en estos momentos, se ha hecho las coordinaciones con los decanos el día jueves, justamente en una reunión para ver el tema de procesos a la fecha todas las facultades a excepción de Medicina y Alimentarias todavía sus horarios no están en el sistema y si no están en el sistema significa que los alumnos no pueden matricularse, es claro que ya lo han subido en el transcurso de la noche, el día de ayer Medicina y Alimentarias no tenían horarios en el sistema, por lo tanto el alumno tiende a matricularse con la información que están en el sistema, las matrículas se están desarrollando con ciertas



restricciones por cuestiones externas, por ejemplo el SIGAU, la implementación del SIGAU está a cargo de la OTI y es el responsable de coordinar con la empresa Enchúfate para poder salvar algunos inconvenientes y dudas en el proceso; sin embargo la respuesta de la empresa Enchúfate no es oportuna, se demora (3) días, mientras tanto se genera fenómenos de espera, en este caso las colas y eso genera cierto malestar a la comunidad universitaria, lo que tenemos que ver como alternativa es que la alta dirección tiene que coordinar con la empresa Enchúfate, ya que no es un problema de ahora es un problema desde que se inició. Tenemos información de que Enchúfate va estar todo el mes de mayo. A partir de junio la universidad debe asumir hasta el pago correspondiente por todo tipo de asesoramiento.

Asimismo también tenemos problemas en la situación de conciliar los pagos, los estudiantes tienen que movilizarse desde entrar a Tesorería, porque esas capacitaciones que se nos han dado me parece que no han sido asumidas responsablemente, entonces tenemos problemas de atención en esta conciliación de pagos y al mismo tiempo los pagos que se están haciendo en el banco no responden la realidad situacional del estudiante hay pagos que están sobrecargados y eso implica que genere problemas para las personas que tienden a atender en las oficinas correspondientes. Estas dificultades nosotros lo podemos manejar internamente con respecto a lo que es la matrícula lo importante es el horario que tiene que estar publicado y por lo tanto no hubiera ningún problema para que las clases inicien el día de mañana.

Por otro lado también es importante informar, lo que decía el señor rector de crear las condiciones, la honestidad y la transparencia de la universidad, si es cierto que me llegó el día 2 o 3 un documento del Rectorado por una situación bastante preocupante. Ustedes saben que en los medios de comunicación en IL Región salían personas que decían en la universidad se vende notas, porque es una situación bastante crítica, no es tanto responsabilidad de la Facultad que ha perdido el servicio, sino es responsabilidad del departamento que ha designado a ese profesor, hemos hecho los contrastes correspondientes y la información documentada que nos presenta a través del Rectorado esa información lo hemos contrastado con la plataforma Moodle y es cierto cuando tenían dos meses para hacer las clases virtuales; sin embargo el profesor no ingresó ni sus sílabos ni sus materiales educativos, contrastando la información hasta terminar el semestre el profesor solamente ha entrado veinte minutos a la plataforma en el mes de marzo y al no entregar sílabos, prácticamente los alumnos tienen toda la razón porque ellos presentan evidencias. Nosotros inmediatamente nos acercamos al departamento académico que le corresponde al profesor y en ese departamento académico no hay las evidencias de la evaluación de desempeño docente ni tampoco tiene información correspondiente al portafolio pedagógico, nosotros no podemos castigar pero si hemos enviado el documento correspondiente para que el decano baje al departamento académico y ahí surge el proceso y con esos resultados recién tenía que tomar decisiones el Consejo de Facultad, entonces eso es un proceso que se está dando, cuando tenemos conocimiento esos tiempos de informaciones actuaríamos de forma inmediata, solamente es problema de la sede sino de la universidad y el docente esta en las condiciones de contratar, para renovar el contrato tiene que haber un informe del departamento académico sobre el desempeño vigente para su renovación correspondiente.

Con respecto al cuadro de vacante nosotros hemos solicitado desde la vicerrectoría un mes antes de que termine el semestre, lamentablemente las respuestas no son oportunas de las Facultades correspondientes, entonces el cuadro de vacantes ya está dado, las partes están de acuerdo teniendo en cuenta lo que esta tipificado en el Estatuto, nosotros no actuamos de acuerdo a suposiciones, es más ya existe órganos que nos supervisan como por ejemplo el 5% de personas discapacitadas, y así todo lo que está en el Estatuto, tenemos que cumplirlos, por otro lado otras dificultades que se ha encontrado es el 35% que le corresponde a la CEPREUNAP, muchos han hecho el cálculo tentativamente para cuadrar el cuadro sin aplicar la fórmula correspondiente, eso es lo que nosotros hemos encomendado para poder hacer las correcciones correspondientes y ya tenemos el cuadro con la información que nos han enviado las facultades.

Don **Manuel Ignacio Nuñez Horna**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, informa que actualmente está adoleciendo de sistema eléctrico en el local de aulas de la Facultad, hemos informado al jefe de



Servicios Generales, se ha informado a las oficinas pertinentes y hasta el momento no hay solución a ello. Tal es el caso que prestamos el CEPRE para que tomen examen, ya que nosotros trabajábamos con lámparas LED y eso arde y con la finalidad de prevenir cualquier tipo de incendio. En ese sentido quisiera que nos den solución a dicha problemática.

Don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director General de Administración, informa respecto al tema de la FACEN que, ya se intervino, apersonándose el Ing. Gálvez, quien revisó todo el ambiente dándose con la sorpresa que el problema es el transformador, estamos haciendo también una compra de un transformador nuevo, porque al haberse implementado los equipos de aires acondicionados, dicho transformador está teniendo problemas ya que se encuentra en su nivel máximo lo que se está saturando. Con el diagnóstico del Ing. Gálvez, se está realizando las acciones para remediar este problema. El mismo problema tiene la Facultad de Industrias Alimentarias que también se está comprando un transformador.

Doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, informa que se tiene inconvenientes en la matrícula de los estudiantes debido al Sistema, por otro lado, venimos solicitando constantemente la falta de mantenimiento de equipos de la Facultad, insumos para impresoras, útiles de oficina, etc.

Don **Joel Elaluf Chávez**, jefe de la Unidad de Abastecimiento, informa que se tiene inconvenientes con útiles de oficina, se ha solicitado hace un mes la certificación presupuestal a la oficina respectiva para poder sacar el proceso de compra de papel y otros elementos más que se necesitan, Abastecimiento está atendiendo de acuerdo a la cantidad con lo que se cuenta, tratando en lo posible de racionalizar para que pueda alcanzar para todos, hasta que salga la certificación presupuestal.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, informa que para el día jueves 11 de mayo, a las 9 am tenemos un Consejo Universitario Extraordinario y requiere informe detallado de todo lo que se ha comprado, disponibilidad en el almacén y ver la integridad en el proceso de abastecimiento y todo lo referente al sistema eléctrico.

Don **Alenguer Gerónimo Arévalo Alva**, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, al respecto informa que, desde el domingo se abrió el proceso de matrícula habíamos tenido problemas de trabajar con el nuevo currículo, eso ha atrasado un poquito coordinar con los docentes de las cinco Facultades. Por otro lado, tenemos problemas con el fluido eléctrico porque se quemó el transformador y por lo que informaron ya se va solucionar. El concurso público de docentes se está desarrollando de forma normal.

Don **Juan Manuel Rojas Amasifén**, decano de la Facultad de Ingeniería Química, informa que, sostuvimos una reunión de trabajo con el GOREL para solucionar la problemática con las comunidades debido a la contaminación del petróleo y la universidad se hace presente para que mediante la investigación podamos contribuir. Por otro lado, el concurso de cátedra se está llevando a cabo normalmente y esperamos terminar de acuerdo a lo programado.

Don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, director de la Escuela de Postgrado, informa que, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 0314, la Escuela de Postgrado ha convocado al concurso de admisión primera etapa cuyos resultados se les ha repartido y se ha culminado, como ya es conocido hubo un desborde de postulantes en los programas de Gestión Pública y Gestión Educativa, por lo que pedimos que se incremente la cantidad de vacantes.

Doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, al respecto manifiesta que, le gustaría saber en que trámite está el proceso de adquisición de la compra de reactivos, si vamos a contar con dichos reactivos para el desarrollo de nuestras clases. Asimismo, pongo de conocimiento que hay problemas con los tóners que nos están entregando ya que son toners reutilizados ya que se malogran rápidamente. Hemos tenido



problemas con el fluido eléctrico debido a un potente rayo que ha caído y nos hemos dado cuenta que los pararrayos no están funcionando, parece que en el tiempo de la pandemia han desmantelado los accesorios, también hemos tenido una reunión con la jefa de Transporte en la cual hemos manifestado nuestro malestar debido a que corremos peligro en la entrada de Zungarococha.

Doña **Ruth Vilchez Ramirez**, decana de la Facultad de Enfermería, el proceso de concurso público de docentes no se está llevando normalmente, debido a unos errores, por el momento se encuentra suspendido, y mañana a las 4 pm en Consejo de Facultad vamos a darle solución, probablemente se anule este proceso. Por otro lado, el día de hoy se cierra la matrícula y mañana se inician las clases en la Facultad.

III. PEDIDOS:

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, comunica que, existe una denuncia bastante delicada sobre el CEPREUNAP y que hoy está en trámite formal en INDECOPI que es la parte de defensa del consumidor por publicidad engañosa de la UNAP al haber ofertado tres cupos de la CEPREUNAP para el primer examen y tres en el segundo y solamente han adjudicado dos en la primer etapa y cuatro en la segunda etapa, publicidad engañosa y una serie de documentación y en eso necesitamos tomar las decisiones porque ya van a irse a la conciliación y la primera multa, la multa lo pagan los funcionarios que han cometido el error, pero el error ha sido validado por el Consejo Universitario por eso estoy en contra que por información que se publique y botarlos sin revisar minuciosamente el impacto que tienen en todas las aristas, de verdad nosotros creemos en la información técnica que traen los profesionales; siendo así debe de ir a orden del día para tomar una decisión, y como consecuencia la Contraloría entra a tallar, hemos pagado la multa y viene de inmediato ya el proceso penal. Esto es el pedido que hago.

Don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, director de la Escuela de Postgrado, solicita modificación del cuadro de vacantes y del cronograma del proceso de admisión 2023-I.

Don **Porfirio Rafael Tello Villacorta**, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios, solicita: se amplíe el inicio de las clases por quince (15) días más, se modifique el artículo 171 del REPUNAP y que debido a los inconvenientes que se tiene con el sistema SIGAU que FACEN regrese al Sistema Universitas para mejorar e incluir a los alumnos que tienen inconvenientes para matricularse.

IV. ORDEN DEL DÍA:

- 1. Oficio N° 480-2023-VRAC-UNAP**
Asunto: Propuesta de cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión año 2024
- 2. Informe N° 177-2023-OAJ-UNAP**
Asunto: Recurso de Apelación contra el silencio administrativo negativo interpuesto por don Dante Sebastian Chávez Vásquez.
- 3. Modificar la convocatoria y cronograma para el proceso de admisión de los programas de Maestrías y Doctorados (pedido formulado por don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, Director de la Escuela de Postgrado)**
- 4. Ampliar por 15 días de plazo, el inicio de las clases académicas correspondientes al I-Semestre Académico 2023.** (Pedido formulado por don Porfirio Rafael Tello Villacorta, representante del estamento de estudiantes del Consejo Universitario)



V. DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

Oficio N° 480-2023-VRAC-UNAP

Asunto: Propuesta de cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión Año 2024

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, al respecto manifiesta nosotros habíamos solicitado con bastante anticipación el cuadro de vacantes para el primer semestre 2024, entonces nos llegó la información en un primer momento de todas las facultades hasta el día 2 de mayo, cuando hacemos un análisis de esa tabla había una serie de errores en el sentido de que muchas facultades no estaban tomando en cuenta el 5% de los discapacitados y eso está en el Estatuto y así mismo en algunos rubros, lo más importante es el 5% de discapacitados, las otras modalidades 1 y 2 son valores absolutos ya es criterio de cada Consejo de Facultad, en vista de que no estaba estandarizado una tabla en todas las facultades en cuanto al 5% de los discapacitados y al 35% que le corresponde a la CEPRE pero ese 35% es de las vacantes general, entonces el cálculo variaba en una facultad, por esa razón la vicerrectoría trató de crear una fórmula para poder estandarizar en todas las facultades teniendo en cuenta el número de vacantes aprobado en su consejo de facultad, ya el día jueves se le ha presentado a todos los decanos la forma cómo debería ser llenado la tabla con el cuadro resumen y ahora ya se tiene los resultados, lo que se ha hecho solo es corregir algunas situaciones que podrían ser sujeto a crítica anteriormente y eso es lo que ha generado problema el 2 y 4 de las vacantes de la Facultad de Medicina, por haber trabajado con el cuadro de vacantes del año anterior, por esa razón es que pensamos aprobar este cuadro la quincena de abril y ya estamos en mayo.

Es por ello mediante Oficio N° 0480-2023-VRAC-UNAP, presentado el 9 de mayo de 2023, se ha remitido al señor rector la propuesta del cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión año 2024, remitidos por los decanos de las Facultades, para ser tratado en Consejo Universitario y su aprobación correspondiente.

Don **Hermann Federico Silva Delgado**, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, manifiesta que en discapacitados habíamos puesto cero y habíamos sustentado mediante documentos, debido a sus restricciones físicas para poder desarrollar la profesión cabalmente y no tener dificultades posteriormente.

Don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, director de la Escuela de Postgrado, manifiesta que, el decano de Medicina no deja de tener razón, pero había que también decir de que para obtener el título de médico que es a lo que refiere el Dr., cuando sucede un caso es porque ese desvalido ya optó el título ya pasó por todo un proceso y le han evaluado, le han aprobado y ha sustentado una tesis, en todo caso no podríamos ir en contra de la Ley, y dentro del proceso de educación y de formación de médicos lo van a evaluar y para eso si no es suficientemente capaz lo van a desaprobado, imagínate un médico así que no sea capaz de desarrollar un problema coronario por su invalidez, es un problema, no necesariamente el medico se va especializar en ello, para solucionar ese problema debemos de cumplir con la Ley.

Don **Hermann Federico Silva Delgado**, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, manifiesta que, en su formación tiene que cumplir una serie de actividades y por su condición va ser imposible que pueda cumplir.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que depende de los profesores de Medicina, si pasa y cumple lo que tiene que hacer, el derecho a la educación es un gran derecho, nosotros no somos los centros empleadores para evaluar al personal médico, ninguno de nosotros podría ir contra la Ley, en todo caso pedir al Dr. Silva a través del ASPEFAM, si puede enviar este problema para hacer un cambio en la Ley para promover en el Congreso de la República, para poder hacer una modificación legal. Yo quisiera hacer una pregunta a tres Facultades, empiezo con FISI, estoy viendo que tiene (90) vacantes, Facultad de Farmacia y



Bioquímica tiene (76), pero según normativa el aforo solo es de (30) alumnos, Facultad de Agronomía tiene (80) vacantes y Gestión Ambiental (90) vacantes, Facultad de Ingeniería Química tiene (70) vacantes, ¿tendrán aulas?

Don **Ángel Enrique López Rojas**, decano de la Facultad Ingeniería de Sistemas e Informática, manifiesta que si tenemos las aulas y docentes para albergar esa cantidad de estudiantes.

Don **Fidel Aspajo Varela**, decano de la Facultad de Agronomía, manifiesta que si tenemos las aulas y docentes para albergar esa cantidad de estudiantes.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que vamos asumir que ellos tienen las aulas, tienen todos los docentes para poder desarrollar las clases?

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, manifiesta que todo lo que no se cumple en las modalidades pasa a las vacantes generales.

El señor Rector, luego de las intervenciones de los miembros y autoridades de la UNAP, somete a votación, para los que estén de acuerdo con aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2024 - I y II Fase, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 10 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 1

Aprobar el Cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2024 - I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estableciéndose en mil ochocientos noventa y nueve (1 899) el total de vacantes para las diferentes facultades y modalidades, distribuidas de la siguiente manera:

Proceso,	N ^o vacantes
I Fase	792
II Fase	<u>1 107</u>
Total	1,899

SEGUNDO PUNTO:

Informe N° 177-2023-OAJ-UNAP

Asunto: Recurso de Apelación contra el silencio administrativo negativo interpuesto por don Dante Sebastián Chávez Vásquez

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, a raíz del examen de admisión la persona afectada solicitó a la universidad que la CEPREUNAP corrija el error y le dé como ganador y este documento lo ha presentado en el mes de febrero, ha pasado el doble del tiempo legal para que las unidades correspondientes den la respuesta, en ese sentido el afectado consideró que la Universidad aplicó el silencio administrativo negativo pero en este caso nosotros no tenemos nada que ver, porque no tiene nada que ver con materia económica, y en este caso al no pronunciarse ya está aceptando formalmente y ha enviado un nuevo recurso para que este tema se solucione, de verdad pasa por tantas manos, el examen de la CEPREUNAP ha sido tomado en noviembre, han tenido todos los resultados el número de vacantes se aprobó después de eso no tiene ningún impacto en lo que tiene que ver con la CEPREUNAP, excepto si el número de vacantes ofertados sea mayor a lo que aprobará el Consejo Universitario, pero qué pasa tampoco tiene efecto en la CEPREUNAP, porque el que queda válido de la oferta formal es lo que se publica para las modalidades que estamos haciendo, así sea aprobado en diciembre o en enero, una vez que salió los resultados viene el agregado del CEPREUNAP y ahí hubieran podido hacer la corrección, pero han cometido un error ,debería el Consejo Universitario pedir que como no hemos dado ingresos pues lo ponemos para el segundo, está publicado que debe haber tres y ninguno de los miembros del Consejo Universitario nos hemos dado cuenta ni nos hemos pronunciado y hoy estamos en problemas con INDECOPI y por todos lados, le dirán me equivoqué y la equivocación se soluciona resolviendo



el caso, pero creo que no nos vamos a salvar de la multa, en ese sentido vamos a pedir al asesor legal que nos brinde las acciones a seguir.

Don **Carlos Andrés Da Silva Torres**, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, al respecto manifiesta que efectivamente vamos marcando una pauta escalonada, ordenada sobre todo lo que ha pasado, en primer lugar quiero someter a consideración de todos lo siguiente: el conflicto, la discusión, la controversia se ha generado o desencadenado en el CEPREUNAP por la razón que un postulante ha ocupado un tercer lugar y merecía la obtención de una vacante, ejerciendo su derecho de defensa ha presentado un recurso de reclamación y se lo ha dirigido a tres autoridades de forma simultánea, el rector, director del CEPREUNAP y al Vicerrector Académico; el Rector hizo una importante precisión ese documento no ha merecido respuesta en el plazo determinado y como dijo el Dr. Valdez en algún momento, eso genera alguna responsabilidad, por lo tanto habría que establecer quién debía emitir la decisión de primera instancia, del CEPRE no está plenamente identificado en los instrumentos de gestión, entonces podríamos decir que depende la Dirección de Bienes y Servicios pero también tiene una vinculación con el Vicerrectorado Académico quien es quien propone al director del CEPRE, si podíamos considerar como un Centro de Producción, debería de depender del Vicerrectorado de Investigación, entonces teniendo en consideración que hay un silencio administrativo negativo, es decir que hay una falta de respuesta, luego presenta un recurso de apelación al no encontrar una solución de obtener esa vacante universitaria, quien debería resolver? Luego del análisis realizado por la Oficina de Asesoría Jurídica, lo que hemos establecido es que habiendo presentado de manera simultánea toda esta controversia al señor Rector, al vicerrector académico y a la dirección del CEPREUNAP, pensamos y sostenemos el artículo 116 del Estatuto de la UNAP establece: c) supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el estatuto, e) emitir resoluciones de su competencia, g) supervisar el proceso de admisión y distribución de vacantes para las diferentes modalidades de admisión propuestas por las facultades. Consideramos que el órgano o la autoridad que debió resolver es el Vicerrectorado Académico, se estableció, se cayó, derivó en el silencio administrativo negativo y por lo tanto ese recurso de apelación llega al consejo universitario, que debe resolver, como órgano de segunda instancia, el vencimiento del plazo es un hecho objetivo con la contabilización del tiempo, presentó el recurso en febrero, pasó dos meses y no emitieron respuesta, por ello debe ser declarada fundada, efectivamente se ha distribuido las plazas sin embargo esta persona si era merecedor a una vacante a través del CEPREUNAP, lo que podríamos cuestionar para el estudiante es la parte de la diligencia ordinaria, entiendo que el examen se produjo en el mes de noviembre y la respuesta o la acción que él realiza es después de tres meses; sin embargo no por eso se le debe privar del derecho, por ello consideramos que el recurso debe ser declarado fundado a favor del postulante Dante Sebastián Chávez Vásquez contra el silencio de administrativo negativo, porque no obtuvo respuesta a su solicitud que presentó el 20 de febrero de 2023, recomendamos que se otorgue y reconozca la vacante bajo la modalidad del CEPREUNAP a la facultad de Medicina Humana, se recomienda que la Facultad de Medicina amplíe la vacante, se recomienda que el Vicerrector Académico pueda realizar gestiones necesarias bajo la facultad de supervisión que tiene para el otorgamiento efectivo de la vacante, se debe ampliar la Resolución del Consejo Universitario N° 053-2023-CU-UNAP, allí se aprueba las vacantes y teniendo en consideración que INDECOPI; ha intervenido está a nivel de etapa de investigación, sin que haya existido un diálogo entre la universidad e INDECOPI aún, es que Indecopi aun no puede determinar si es de su competencia o no, porque tampoco resulta clara la composición de la denuncia, también intervino la defensoría del pueblo el cual supervisa la correcta prestación de los servicios y actividades públicas, por eso es que hay dos requerimientos; sin embargo eso no limita o no restringen que el padre del postulante pueda recurrir ante SUNEDU también sin desmerecer la intervención del Órgano de Control, lo que tenemos que tener en consideración es que esto no es un problema de la CEPREUNAP tampoco un problema de la Facultad de Medicina, es un problema de la universidad, si se establece que hubo un mal manejo, efectivamente vamos a ser merecedores de una sanción y la sanción va ir en contra de los intereses patrimoniales de la universidad de la cual hoy formamos parte todos, debido a un interés institucional. Y por último que se remitan copias a la Unidad de Recursos Humanos para que se puedan establecer eventuales responsabilidades por esta situación tan apremiante y preocupante.

El señor Rector, luego de la sustentación realizada por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, somete a votación, para los que estén de acuerdo con las recomendaciones y conclusiones formuladas por el asesor jurídico, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 10 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad.



ACUERDO N° 2

- 2.1. **Declarar fundado** el recurso de apelación interpuesto por don **Dante Sebastián Chávez Vásquez**, identificado con DNI. N° 70795141, contra el silencio administrativo negativo de su solicitud presentada el 20 de febrero de 2023.
- 2.2. **Ampliar** la Resolución del Consejo Universitario N° 056-2023-CU-UNAP, incluyendo a don **Dante Sebastián Chávez Vásquez**, identificado con DNI. N° 70795141, como ingresante en la modalidad Cepreunap en la Facultad de Medicina Humana (FMH), correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2023 I - Fase.
- 2.3. **Autorizar** a la Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), otorgar las facilidades que corresponda a fin de hacer efectiva la matrícula en el presente semestre académico.
- 2.4. **Encargar** al Vicerrectorado Académico realizar las gestiones necesarias para el otorgamiento efectivo de la vacante a favor de don **Dante Sebastián Chávez Vásquez**, identificado con DNI. N° 70795141.
- 2.5. **Encargar** a la Secretaría General, trasladar en copias fedateadas del presente expediente a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNAP, a efectos de que emita su informe de precalificación en función a la eventual o posible conducta omisiva/negligente de la Dirección del Cepreunap, en el otorgamiento de las vacantes en el Proceso de Examen de Admisión 2023 - Fase I y II, la misma que indicará la procedencia o apertura del inicio del procedimiento administrativo disciplinario e identificando la posible sanción a aplicarse y al órgano instructor competente sobre la base de la gravedad de los hechos o la fundamentación de su archivamiento.
- 2.6. **Notificar** la presente resolución a don **Dante Sebastián Chávez Vásquez**, conforme a Ley.

TERCER PUNTO:

Modificar la convocatoria y cronograma para el proceso de admisión de los programas de Maestrías y Doctorados, pedido formulado por don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, director de la Escuela de Postgrado, manifiesta que debido a la alta demanda de postulantes a los programas de Maestrías y Doctorados que se ofrecen en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se requiere que este Consejo Universitario en el marco de sus atribuciones se pronuncie respecto al incremento y reducción de vacantes en algunos de los programas; asimismo, a reformular el cronograma de la convocatoria aprobada.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con la solicitud formulada por el director de la Escuela de Postgrado sobre la modificación de la convocatoria y cronograma para el proceso de admisión de los programas de Maestrías y Doctorados; obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 10 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 3

- 3.1. **Aprobar el incremento y reducción de vacantes para algunos de los programas de Maestrías y Doctorados para al Proceso de Admisión - I etapa 2023 de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 064-2023-CU-UNAP de fecha 21 de abril de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:



Dice:

ITEM	COD. PROGRAM.	PROGRAMAS DE MAESTRÍAS	LOCAL	Nº VACANTE
5	P65	Maestría en Salud Pública	SL04	25
13	P78	Maestría en Gestión Pública	SL04	200
16	P79	Maestría en Auditoría	SL04	100
17	P77	Maestría en Gestión Empresarial	SL04	100
18	P80	Maestría en Finanzas	SL04	100
21	P75	Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial	SL04	40
22	P76	Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales	SL04	40
23	P71	Maestría en Docencia Universitaria	SL04	40
26	P72	Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa	SL04	40
31	P85	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental - Sede Iquitos	SL04	30
33	P86	Maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Seguridad Industrial	SL04	30
37	P84	Maestría en Agronegocios	SL04	30

ITEM	COD. PROGRAM.	PROGRAMAS DE DOCTORADOS	LOCAL	Nº VACANTES
4	P90	Doctorado en Educación	SL04	30
7	P93	Doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible	SL04	30

Debe decir:

ITEM	COD. PROGRAM.	PROGRAMAS DE MAESTRÍAS	LOCAL	Nº VACANTE
5	P65	Maestría en Salud Pública	SL04	50
13	P78	Maestría en Gestión Pública	SL04	400
16	P79	Maestría en Auditoría	SL04	50
17	P77	Maestría en Gestión Empresarial	SL04	50
18	P80	Maestría en Finanzas	SL04	50
21	P75	Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial	SL04	50
22	P76	Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales	SL04	50



23	P71	Maestría en Docencia Universitaria	SL04	50
26	P72	Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa	SL04	100
31	P85	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental - Sede Iquitos	SL04	50
33	P86	Maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Seguridad Industrial	SL04	50
37	P84	Maestría en Agronegocios	SL04	50

ITEM	COD. PROGRAM.	PROGRAMAS DE DOCTORADOS	LOCAL	Nº VACANTES
4	P90	Doctorado en Educación	SL04	50
7	P93	Doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible	SL04	50

3.2. Aprobar la modificación del Cronograma para el Proceso de Admisión de los programas de Maestrías y Doctorados - I etapa 2023 de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contenida en el artículo segundo de la Resolución del Consejo Universitario N° 064-2023-CU-UNAP del 21 de abril de 2023, quedando establecida de la siguiente manera:

Dice:

Actividades	Fecha
• Pago de inscripción	Del 1 de abril al 5 de mayo de 2023
• Relación de programas ofertados	6 de mayo de 2023
• Cambio de programas ofertados	Del 7 al 9 de mayo de 2023
• Evaluación 1: Expediente	Del 10 al 12 de mayo de 2023
• Evaluación 2: Entrevista	Del 13 al 17 de mayo de 2023
• Publicación de resultados	18 de mayo de 2023
• Pago de constancia de ingreso y matrícula	Del 19 al 24 de mayo de 2023
• Inicio de clases	05 de junio de 2023
• Pago de matrícula extemporánea	Del 3 al 7 de junio de 2023
• Matrícula extemporánea en el sistema académico	Del 9 al 12 de junio de 2023





Debe decir:

Actividades	Fecha
• Pago e inscripción en el sistema	Del 1 de abril al 5 de mayo de 2023
• Resultados de programas que cubrieron vacantes	6 de mayo de 2023
• Cambio o reserva de programa	Del 7 al 9 de mayo de 2023
• Pago e inscripción extemporánea (excepción Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa)	Del 9 al 13 de mayo de 2023
• Evaluación 1: Expediente	Del 10 al 12 de mayo de 2023
• Evaluación 2: Entrevista	Del 13 al 17 de mayo de 2023
• Publicación de resultados	18 de mayo de 2023
• Pago de constancia de ingreso y matrícula	Del 19 al 24 de mayo de 2023
• Matrícula en el sistema académico	Del 25 al 31 de mayo de 2023
• Pago de matrícula extemporánea	Del 3 al 7 de junio de 2023
• Inicio de clases	05 de junio de 2023
• Matrícula extemporánea en el sistema académico	Del 9 al 12 de junio de 2023

CUARTO PUNTO:

Ampliar por 15 días el plazo, para el inicio de las clases académicas correspondientes al I Semestre Académico 2023 (Pedido formulado por don Porfirio Rafael Tello Villacorta, representante del estamento de estudiantes del Consejo Universitario)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don **Porfirio Rafael Tello Villacorta**, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, al respecto manifiesta que nuestra Facultad de FACEN, está pasando por diversos problemas dentro de ellos tenemos inconvenientes con el SIGAU, también lo está pasando la Facultad de Educación, están pasando por momentos en donde los departamentos académicos no están siendo eficientes al momento de inscribir en los diversos cursos a los alumnos, además la documentación de reingreso, que está avanzando de manera muy lenta, es así que como representantes estudiantiles viendo los distintos problemas en la universidad solicitamos a ustedes que se amplíe el plazo de inicio de clases para que se pueda regularizar todos los trámites administrativos y así también las Facultades tengan el tiempo necesario para ordenar y reestructurar sus papeles, la propuesta es por quince (15) días para que se puedan adecuar las Facultades y también para poder darle un respiro a los estudiantes que estuvieron haciendo cola con toda la lluvia, los alumnos siguen teniendo problemas debido a que no se dio la orientación adecuada porque de la nada ya estábamos en el nuevo sistema, ello solo está afectando a toda las facultades.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que la universidad está haciendo esfuerzos por mantener el sistema de Universitas, nos cuesta cerca de S/ 360,000.000, por año mantener



Universitas, para ello tenemos que desactivar algunas otras situaciones para poder tener el dinero, hasta el momento no han venido a Consejo Universitario, cuando dejan de tener soporte por SIGAU, el Consejo Universitario se encuentra a ciegas, y este mes termina la asesoría, si hoy con esta asesoría tiene problemas FACEN, cuando entra Biología, Agronomía y nosotros quien va ayudar a resolver el problema aun sabiendo todo estamos capacitados, había tremendas colas en FACEN falta personal operativo, eso indica que no se ha formado más gente de FACEN para poder afrontar un proceso de matrícula, y tiene que entrar la gente de Biología porque mañana sale y quien va asesorar allí?, eso es el detalle respecto a este punto..

Don **Marcos Tony Calderón Díaz**, jefe de la Oficina de la Tecnología de la información. Al respecto manifiesta que existen actividades pendientes por completar en la herramienta informática del Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria (SIGAU), que por motivos ajenos a su voluntad como la ausencia temporal por enfermedad del recurso humano, información que tienen que alcanzar las Facultades para la programación del proceso de matrícula, entre otras actividades correspondiente al Primer Semestre Académico 2023, no se ha cumplido a cabalidad la implementación del mencionado sistema para su adecuada funcionabilidad.

El señor Rector, luego de las intervenciones respectivas, somete a votación, para los que estén de acuerdo con la prórroga de plazo por quince días para el inicio del semestre académico 2023 – I; obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 10 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 4

Reprogramar el inicio de clases del Primer Semestre Académico 2023, para el 29 de mayo de 2023, cuya fecha inicial fue programada para el 10 de mayo de 2023, resuelto en la Resolución del Consejo Universitario N° 067-2023-CU-UNAP.

Siendo las 13.10 horas del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que la presente Sesión Ordinaria se suspende, continuando el día jueves 11 de mayo de 2023 a las 8:00 horas, suscribiendo el presente en señal de conformidad.




RODIL TELLO ESPINOZA
Rector
Presidente del Consejo Universitario




KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General